



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Garantía Mobiliaria
Auto Admisorio
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00448-00

En atención a que los documentos allegados reúnen los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015 se DISPONE:

PRIMERO. - ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo iniciado por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra **BERTHA PINEA SIERRA**

SEGUNDO. – ORDENAR la aprehensión del vehículo automóvil Taxi de placas WGI832, marca HYUNDAI, Línea I 10 GL, modelo 2014, color amarillo, cuyas demás características obran en la demanda y RUNT. Secretaria libre el correspondiente oficio a la POLICÍA NACIONAL - SECCIÓN AUTOMOTORES

TERCERO. – ORDENAR la aprehensión del vehículo automóvil Taxi de placas WHS618, marca HYUNDAI, Línea I 10 GL, modelo 2015, color amarillo, cuyas demás características obran en la demanda y RUNT. Secretaria libre el correspondiente oficio a la POLICÍA NACIONAL - SECCIÓN AUTOMOTORES

CUARTO. – ORDENAR a la POLICÍA NACIONAL - SECCIÓN AUTOMOTORES, que una vez practicada la aprehensión de los rodantes y de manera inmediata, informe al JUZGADO y a BANCO DAVIVIENDA S.A.

QUINTO. – Acreditada la captura de los rodantes, se resolverá sobre la entrega de los citados vehículos a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A.

SEXTO. – RECONOCER personería a la abogada Carolina Abello Otalora como apoderada de la entidad demandante en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 71 fijado hoy 24 de mayo de 2021 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL, D.C.
Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
